I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1814 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA.-

REQUINOA, Julio 09 de 2018.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. Nº 132 de fecha 05/07/2018, de la Dirección de Administración y Finanzas (S), mediante el cual informa que vistos los antecedentes, y en virtud con lo ordenado por el Sr. Alcalde, no habría inconveniente en autorizar patente comercial provisoria solicitada.-

El Memo Nº 306 de fecha 04/05/2018, del Director de Obras Municipales, mediante el cual informa, de acuerdo a Informe Nº 40, señala que el local comercial no cuenta con Permiso de Edificación ni Recepción Definitiva de Edificación, por lo tanto deberá regularizar estos temas con la dirección en comento.-

El Certificado Nº 82 de fecha 05/07/2018, del Secretario Municipal, en que certifica que se encuentran todos los antecedentes necesarios para tramitar la patente comercial provisoria, por un año.-

VISTOS :

Lo establecido en el art. 26 de la Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 20.494 de fecha 27 de Enero de 2011.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

D E C R E T O :

AUTORIZASE la Patente Comercial Provisoria, por **Un Año** a contar de contar de **JULIO 2018 HASTA JUNIO 2019,** períodos semestrales **Jul-Dic.2018 y Ene-Jun.2019** (correspondientes al primer y segundo semestre año 2018), giro **"EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LACTEOS, ALIMENTOS ENVASADOS CONGELADOS, PAN, HELADOS ENVASADOS, PRODUCTOS DE PASTELERIA ENVASADOS DE PROCEDENCIA AUTORIZADA, FRUTAS, VERDURAS, BEBIDAS GASEOSAS, JUGOS ENVASADOS, CONFITES Y DULCES ENVASADOS, HUEVOS, CONSERVAS ENVASADAS, MINIMARKET (VENTA DE ALIMENTOS AL POR MENOR), ARTICULOS DE ASEO Y ALIMENTOS PARA MASCOTAS"**, a nombre del contribuyente Sr. **PABLO IGNACIO VARGAS QUIROZ, RUT. N°** con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle Las Orquídeas N° 19, Villa Jardín, comuna de Requínoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/TAB/MBQ/CRF/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.